

Sunchales, 9 de agosto de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1540 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a las Ordenanzas [N° 1511/04](#) y [1493/03](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la primera norma municipal mencionada se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales para el año 2004;

Que atento al infortunado deceso de un trabajador municipal, y a fin de hacer frente a la indemnización correspondiente, conforme a la Ley, es necesario proceder a la erogación contemplada en la respectiva partida;

Que en otro sentido y habiendo finalizado juicios promovidos contra esta Municipalidad se encuentran pendientes de pago los honorarios profesionales de los abogados intervinientes;

Que ante la insolvencia de la parte perdedora, dichos honorarios son reclamados a este Municipio, conforme a la Ley 6767 Arts. 24 y 31;

Que por los hechos enunciados en los párrafos anteriores y atento a los montos que correspondan abonar resulta necesario ampliar las respectivas partidas del presupuesto vigente;

Que la [Ordenanza 1377/01](#) crea, en su artículo 1° la Incubadora de Empresas en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales y en su Art. 3° define entre sus servicios el espacio físico y mobiliario básico para el desempeño de sus integrantes;

Que en su Art. 6° faculta al D.E.M. a realizar las gestiones necesarias ante los organismos locales, provinciales, nacionales o internacionales con el objeto de lograr el asesoramiento técnico y el apoyo económico necesario para la puesta en marcha;

Que la incubadora funciona actualmente con el nombre "Casa del Emprendedor" y que en el marco de la Ordenanza N° [1493/03](#) se ha ocupado un predio destinado a un centro de servicios a las empresas en el Área de Promoción Industrial;

Que la construcción del Centro de Capacitación en oficios, considerada como la primera etapa de la Casa del Emprendedor, está llegando a su conclusión;

Que durante el ejercicio 2003 esta Municipalidad recibió un subsidio a través del Programa Jefes y Jefas de Hogar, Componente Materiales de \$ 19.497,00 y cifra similar imputable al presente Presupuesto que hace un total de \$ 38.994,00;

Que el citado programa exige una contraparte a cargo de esta Municipalidad, como organismo ejecutor, en materiales, aportes necesarios para cubrir mano de obra especializada, herramientas y equipos que fueran necesarios adquirir a lo largo de la ejecución de la obra;

Que el saldo de la partida del presente ejercicio es insuficiente para la terminación y puesta en funcionamiento del Centro de Capacitación en Oficios, provocada por el aumento del costo de materiales y el desfase, en términos reales, de la estimación presupuestaria;

Que existen recursos tributarios suficientes para absorber los aumentos propuestos, por lo que resulta factible la ampliación de las correspondientes partidas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1540 / 2004

Art. 1°) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 39.000 (Pesos: Treinta y nueve mil), de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIONES

EROGACIONES

RENTAS GENERALES:

*** Gastos en Personal:**

Multas, Indemnizaciones y transf. \$ 15.000.-

*** Transferencias Corrientes:**

Honorarios Profesionales \$ 10.000.-

*** Trabajos Públicos:**

Prog.Nac.Jefes y Jefas de Hogar

Comp. Materiales

Casa del Emprendedor \$ 14.000.-

Art. 2°) Amplíase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 39.000, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIONES

RECURSOS:

RENTAS

GENERALES:

-De otras jurisdicciones

Coparticip.Imp.Nac. y Prov. \$ 39.000.-

Art. 3°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-